Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONSULTA REALIZADA EN RELACIÓN A LOS PLIEGOS POR LOS QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

PA. 143/2018 – C.C.A.: +6.63VMU3P - Expediente: 2018/14514

PREGUNTA FORMULADA POR CONSORCIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE HUELVA, AUTOAMTAX, S.C.A. UTE.

Con referencia al texto observado en el punto 13.1 del cuadro resumen del expediente C.C.A.: +6.63VMU3P solicitamos aclaración del mismo al generar una duda, si la aplicación de los 10 puntos correspondientes al criterio de adjudicación automático, corresponde a la cesión de 4 ambulancias tipo B y al compromiso de sustitución inmediata de las mismas, o como aparece en el 13.1 "*En este caso, los 10 puntos correspondientes al mismo se sumarán a los 5 puntos correspondientes al criterio de adjudicación automático Antigüedad de los vehículos*"

Respuesta:

Se aclara que la frase "*En este caso, los 10 puntos correspondientes al mismo se sumarán a los 5 puntos correspondientes al criterio de adjudicación automático Antigüedad de los vehículos*" corresponde al caso en que NO resulte aplicable el criterio de adjudicación automático "mejoras".

Por tanto, en el caso que nos ocupa, el criterio automático 3 MEJORAS se puntúa con un máximo de 10 puntos y según el desglose que se especifica en el mismo.

En Huelva, a 12 de abril de 2018

El Director de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva.

Fdo: Antonio Picón Macías
Director Económico Administrativo y de Servicios Generales
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

Código:	6hWMS999PFIRMAcwjZivYLeVp+nuGn	Fecha	13/04/2018
Firmado Por	ANTONIO PICON MACIAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1